

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 118

Fecha: 06/09/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03016 2015 00098	Expropiación	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION	DIONISIO CANTOR GONZALEZ	Auto ordena aclarar y/o complementar dictamen Ordénase a los señores peritos, aclarar y complementar el dictamen, en los términos solicitados por el apoderado de la parte actora, para lo cual se les concede un término de diez (10) días.	05/09/2022	1
1100131 03018 2012 00219	Concordato	CESAR ALFONSO ARDILA VALBUENA	ACREEDORES	Auto resuelve Solicitud Teniendo en cuenta que el auto del 27 de abril del año en curso, no contiene conceptos o frases que ofrezcan verdadero motivo de duda, se NIEGA lo deprecado por la apoderada del demandante.	05/09/2022	1
1100131 03018 2012 00219	Concordato	CESAR ALFONSO ARDILA VALBUENA	ACREEDORES	Auto decide recurso se RESUELVE: 1.- Mantener incólume el auto recurrido. 2.- Negar la concesión del recurso de apelación interpuesto como subsidiario, por las razones indicadas.	05/09/2022	1
1100131 03018 2012 00219	Concordato	CESAR ALFONSO ARDILA VALBUENA	ACREEDORES	Auto ordena correr traslado De la rendición de cuentas que hace el liquidador saliente, se les corre traslado a las partes por el término de diez (10) días. - En conocimiento de las partes, para los fines legales a que haya lugar las manifestaciones de la apoderada del actor, sobre el estado de abandono del inmueble cautelado en este asunto.	05/09/2022	1
1100131 03018 2013 00771	Ordinario	HECTOR VARGAS ROJAS	EXPRESO SUR ORIENTE S.A.	Auto resuelve corrección providencia 1. CORREGIR el auto admisorio de la demanda de fecha 7 de febrero de 2014, en el sentido que, el nombre correcto de la demanda es GLORIA ABICENA CARVAJAL DE LAGOS y, no como allí se indicó. / 2.. APARTARSE del Inciso 2° del proveído calendado el 11 de abril de 2014, única y exclusivamente, a lo relacionado con el emplazamiento de la señora GLORIA ABICENA CARVAJAL DE LAGOS. / 3. ORDENA NOTIFICAR en debida forma a la demandada GLORIA ABICENA CARVAJAL DE LAGOS, de acuerdo a los artículos 315 y 320 del Código de Procedimiento Civil, teniendo en cuenta los datos	05/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 021 2014 00414	Ordinario	LUIS RICARDO SARMIENTO CARRILLO	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto obedézcse y cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior, quien confirmó la sentencia proferida en los autos. Secretaría practique la liquidación de costas.	05/09/2022	1
1100131 03 022 2014 00350	Ordinario	CARLOS ENRIQUE DIAZ	HUGO ARMANDO RODRIGUEZ MORENO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se señala la hora de las 10:00 a.m., del día 20 del mes de Octubre del año en curso, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., en donde se practicarán las pruebas decretada en los autos	05/09/2022	1
1100131 03 023 2014 00373	Ordinario	MARITHZA XIOMARA VELEZ CERVANTES	CESAR ALBERTO VELEZ CERVANTES	Auto decide recurso Conforme con lo anterior, se RESUELVE: - Mantener incólume el auto de 27 de mayo del año en curso.	05/09/2022	1
1100131 03 023 2014 00373	Ordinario	MARITHZA XIOMARA VELEZ CERVANTES	CESAR ALBERTO VELEZ CERVANTES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta que el auto que señaló fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., fue recurrido oportunamente, se reprograma la misma, la cual se llevará a cabo a la hora de las 10:00 a.m., del día 05 del mes de Octubre del año en curso, de manera virtual. - Previo a reconocer personería, los señores Vélez Vega, acrediten la condición en la comparecen a este proceso.	05/09/2022	1
1100131 03 031 2015 00106	Ordinario	IVONNE YADIRA MARTINEZ BARON	EPS FAMISANAR LTDA	Auto ordena entregar títulos - Hágase entrega a la parte demandante de los dineros consignados por la parte pasiva, para pagar las condenas impuestas en la sentencia. - Secretaría practique la liquidación de costas.	05/09/2022	1
1100131 03 034 2005 00039	Concordato	PEDRO EDILBERTO FLOREZ GRANADOS	ACREDORES INDETERMINADOS	Auto resuelve concesión recurso apelación diferido y devolutivo Devolutivo y para ante el H. Tribunal Superior de Bogotá -Sala Civil- se concede el recurso de apelación interpuesto contra del auto de 25 de marzo de la presente anualidad. - Por Secretaría y a costa del apelante, expídase copia de todo el expediente, para que se surta la alzada, en el término de cinco (5) días, so pena de declarar desierto el recurso. Obsérvese el contenido del numeral 3° del artículo 322 del C.G.P.	05/09/2022	1
1100131 03 034 2010 00509	Ordinario	JOSE MILAN MAHECHA MAHECHA	ELISIO TORO ARIAS	Auto obedézcse y cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior, quien confirmó la sentencia. Por Secretaría librar oficio a la Notaría 49 y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Practicar la liquidación de costas.	05/09/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 038 2010 00302	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.	HORTENSIA GARZON LUQUE	Auto requiere Se requiere a los peritos, bajo los apremios de ley, para que rindan el dictamen encomendado en el término de quince (15) días. - En lo relacionado con la diligencia de entrega, se le ordena a la apoderada de la actora, estarse a lo resuelto en el auto de 17 de septiembre de 2021. - Ordena entrega de dineros	05/09/2022	1
1100131 03 049 2021 00039	Ejecutivo con Título Hipotecario	JORGE LEONARDO TAFUR OSPINA	JOSE ELADIO RODRIGUEZ SORIANO	Auto ordena correr traslado - De las excepciones formuladas por el extremo pasivo, se le corre traslado a la actora por el término de diez (10) días. - Personería a NOHORA PATRICIA JAIMES AVENDAÑO, como apoderada de la demandada.	05/09/2022	1
1100131 03 049 2021 00115	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	LUIS FERNANDO MELCHIOR RAMÍREZ	Auto aprueba liquidación Liquidación de Costas . Liquidación de Crédito - Ordena enviar a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución.	05/09/2022	
1100131 03 049 2021 00270	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	OMAR ENRIQUE PEREZ PERALTA	Auto aprueba liquidación Liquidación de Costas. - Liquidación de Crédito - Ordena enviar a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución.	05/09/2022	
1100131 03 049 2021 00293	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	CAROLINA CABALLERO LORA	Auto aprueba liquidación Liquidación de Costas. - Liquidación de Crédito - Ordena enviar a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución.	05/09/2022	
1100131 03 049 2021 00504	Ordinario	GRUPO EMPRESARIAL PROMOVER S.A.S.	AUDITORES ESPECIALIZADOS LTDA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Se tiene por notificada la entidad demandada, por CONDUCTA CUNCLUYENTE, quien otorgó poder para ser representada en la presente actuación. Por Secretaría, remítase copia de la demanda junto con sus anexos y el auto admisorio a la demandada, no obstante, se requiere a la parte actora para que remita copia de tales documentos. - Rconoce personería a JAIRO HERNANDO CASTAÑEDA MONROY. - El apoderado de la parte actora, doobserve que los oficios librados en los autos, ya fueron elaborados.	05/09/2022	1
1100131 03 049 2021 00644	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	LUIS FERNANDO MANCILLA ROA	Auto resuelve corrección providencia Se corrige el auto de 22 de marzo de 2022, en el sentido que, el interés de plazo es por \$10.048.384,00 y no como allí se indicó.	05/09/2022	
1100131 03 049 2022 00233	Ejecutivo Mixto	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DACAMAR SAS	CENTRO DE EVALUACION DIAGNOSTICA Y REHABILITACION NEUROCOGNITIVA SAS CEREN SAS	Auto fija caución Accediendo a lo solicitado por la parte demandada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 602 del C.G.P., para efectos de levantar las medidas cautelares, préstese caución por la suma de (\$...), en el término de quince (15) días.	05/09/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 049 2022 00233	Ejecutivo Mixto	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DACAMAR SAS	CENTRO DE EVALUACION DIAGNOSTICA Y REHABILITACION NEUROCOGNITIVA SAS CEREN SAS	Auto fija caución Según lo peticionado y acorde con lo dispuesto en el artículo 599 del C.G. P., se ordena a la parte actora, en el término de quince (15) días.	05/09/2022	1
1100131 03 049 2022 00233	Ejecutivo Mixto	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DACAMAR SAS	CENTRO DE EVALUACION DIAGNOSTICA Y REHABILITACION NEUROCOGNITIVA SAS CEREN SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Descorrido el traslado de las excepciones, se señala la hora de las 10:00 a.m., del día 04 del mes de Octubre del año en curso, para adelantar la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P.	05/09/2022	1
1100131 03 049 2022 00256	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	ALDICOM OPERADORES LTDA.	Auto pone en conocimiento En conocimiento de la parte actora, que, la sociedad ALDICOM OPERADORES LIMITADA, fue admitida en proceso de Reorganización, para los fines y efectos de la ley 1116 de 2006.	05/09/2022	1
1100131 03 049 2022 00287	Ejecutivo Singular	MILTON PUERTO GUTIERREZ	ANA LUCIA ROA DE FIGUEROA	Auto niega mandamiento ejecutivo	05/09/2022	
1100131 03 049 2022 00309	Ejecutivo Singular	SANDRA PATRICIA YAMILE PEÑA BELTRAN	ROBERTH HENRY VEGA PARRA	Auto rechaza demanda Por Falta de Competencia - Factor Cuantía - Remitir el presente expediente al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia (Reparto) para que, por intermedio de ésta, se envíe el proceso a los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad.	05/09/2022	
1100131 03 049 2022 00397	Ordinario	ELENA SEÑA LEON	PLANEACION MUNICIPAL TOCAIMA	Auto rechaza demanda Por Falta de Competencia - Factor Jurisdiccional - Remitir el presente expediente al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales de Girardot - Repoarto para que se asignado entre los Juzgados Administrativos de esa ciudad.	05/09/2022	
1100131 03 049 2022 00399	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	TECNIK LIMITADA	Auto inadmite demanda	05/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/09/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



MAGARITA ROSA OYOLA GARCÍA
SECRETARIO